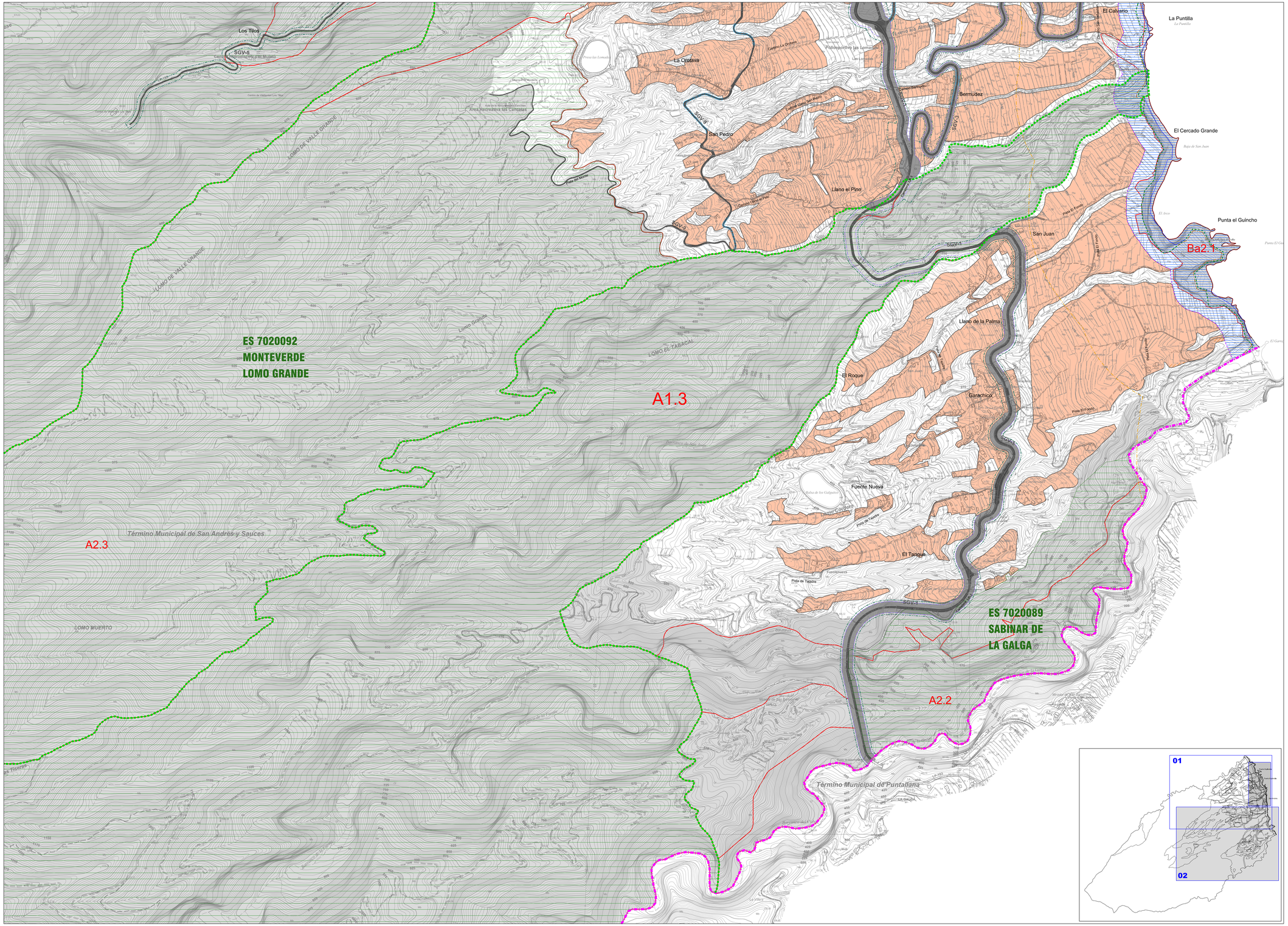

LIMITE MUNICIPAL

DESLINDE DE COSTA

PARQUE NATURAL DE LAS NIEVES P-3

ESPACIO DE ADMISIBILIDAD DEL USO TURÍSTICO

Z-0 TERRITORIO EXCENTO DE PTETLP

AREA EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR TURISTICO DE DENSIDAD EN SUELO URBANO

ZONA DE SERVIDUMBRE DE COSTAS SOMETIDA A LAS LIMITACIONES DERIVADAS DE LA LEGISLACION DE COSTAS

SUELO RUSTICO DE PROTECCION PAISAJISTICA (RPP) SOMETIDO A MEDIDAS MAS EXIGENTES DE INTEGRACION PAISAJISTICA. SOLO CABEN ACTUACIONES DE PEQUEÑO TAMAÑO

RED VIARIA

ESTE PLANO, DE CARÀCTER COMPLEMENTARIO A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OEC), SE HA ELABORADO SOBRE EL DENOMINADO TERRITORIO DIFUSO DEL PTETLP, EXCLUYENDO LAS SIGUIENTES ÁREAS:

$PTET_{LP}$:

- LA Z-0 TERRITORIO EXENTO

PIO_{LP}:

Ámbitos rústicos con Interes ámbiental

- LA ZONA A-PORN (VALOR NATURAL)
- LA ZONA Ba (VALOR NATURAL Y PRODUCTIVO)

PGO.

- LOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO (SUC) A EXCEPCIÓN DE LA ZONAS INCLUIDAS
- LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE
- LOS ASENTAMIENTOS RURALES (RAR)
- LAS ÁREAS DE SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A EXCEPCIÓN DEL SUELO RUSTICO DE PROTECCION PAISAJISTICA (RPP)
- LAS ÁREAS DE SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EQUIPAMIENTOS (RPI)
- LAS ÁREAS DE SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE LITORAL (RPL)
- LAS ÁREAS DE SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN HIDROLOGICA (RPH)
- LOS TERRENOS CON UNA PENDIENTE MEDIA SUPERIOR AL 50%

ZEC ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN

Firmado digitalmente por: PLASENCIA GARCIA JOSE RAMON - 42180004R
Motivo: Certifico que extiendo yo, el Secretario del Ilustre Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, para hacer constar que el presente documento infragante del Plan General de Ordenación de San Andrés y Sauces, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha cinco de abril de dos mil veinticinco. El Secretario.
Fecha y hora: 07.04.2025 11:05:37

DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.
CUALQUIER DESLINDE EN LA REPRESENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN Y SERVIDUMBRE DE TRANSITO, PREVALECERÁN LOS DATOS DE LOS PLANOS DE DESLINDE SOBRE LOS REFLEJADOS EN ESTE PLANO

COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE (DOMINIO PÚBLICO)
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- LÍMITE ZONA DE INFLUENCIA
- LÍNEA DE PLEAMAR DEL MAR

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN SOMETIDOS A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO 6 MT. 2/
- ACCESOS PEATONALES
- INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 3/ 4/ 5/ 6/
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DE LA LEY
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS, PREVIO OTORGAMIENTO.

1/ Artículo Ley 22/88 de julio, de Costas.
2/ Artículo Reglamento de la Ley de Costas.
RD1471/89. del T. de Alemania.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES
ISLA DE LA PALMA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
(Adaptación plena al Plan Insular de Ordenación de La Palma, PIOLP)

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL COMPLEMENTARIA

PLANO:
ESPACIO DE ADMISIBILIDAD DEL USO TURÍSTICO (ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS)

FECHA: **MARZO 2025**

PLANO Nº
OEC-2.2

ESCALA:
1:5.000

JUSTO FERNANDEZ DUQUE S.L.
ARQUITECTURA Y URBANISMO
4213840-4N
JUSTO FERNANDEZ DE ESBERARD
B38414038
Colegiado/a ejerciente: Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias
Colegiado/a nº: 1.000473
C/ PRINCIPE FELIPE, 36, 2.P.
SAN ANDRES Y SAUCES
Tfno: 922 43 08 12
FAX: 922 43 08 12
estudio1@justofernandezduque.com

Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES